



## HOJA DE RUTA

---

Objetivo: agilizar el paso de la documentación en cada etapa

Funcionario	Subdirección	Fecha Recepción	Fecha Despacho	Observaciones



Departamento Planes y Programas  
Equipo Infraestructura y Gestión de Pavimentos  
Interno N° 77 16/01/2012

ORD.: N° 0500 /

ANT.: Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.)  
de 2003 y sus modificaciones.

MAT.: Remite proyectos seleccionados y  
devuelve antecedentes de  
postulaciones no válidas del 21°  
Llamado del Programa de  
Pavimentación Participativa, comuna de  
Cerro Navia.

SANTIAGO, 06 FEB 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA.

Finalizado el 21° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa y en consideración a lo dispuesto en la Resolución Exenta 1.820 (V. y U.) de 2003, que "Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa" informamos a Ud. los resultados de la postulación de su comuna, remitiendo los siguientes documentos:

Postulaciones Seleccionadas (3):

- **Listado y copias de Fichas de Postulación correspondientes al municipio (1) y comité (1)** de cada uno de los (3) proyectos seleccionados para el registro de ambas partes.

Postulaciones No Válidas (1):

- **Ficha de Postulación No Válida (1)** con todos sus antecedentes, las cuales, no participaron en el Proceso de Selección por incumplimiento de alguno de los requisitos reglamentarios. Estas podrán rectificarse y presentarse nuevamente en el próximo llamado, gestión que recomendamos se realice lo antes posible para aprovechar la reciente organización de los vecinos y los recursos municipales dispuestos para la preparación de estas postulaciones.

Postulaciones en Lista de Espera (5):

- **Las Fichas de los proyectos en "Lista de Espera" (5)** que corresponden a aquellas que cumplieron con todos los requisitos reglamentarios, pero su puntaje de selección es menor al último proyecto seleccionado que comprometió el monto total de los recursos asignados a la comuna por el Gobierno Regional.
- Estas serán devueltas al término del 1° Semestre del 2012, ya que, podrían ser seleccionados en el caso de que el MINVU cuente con mayores recursos para asignar al Programa. De no ser así, le recomendamos volver a postular al 22° Proceso 2012 con sus antecedentes actualizados, obteniendo un puntaje adicional por antigüedad.

Finalmente, informamos que la Sección Proyectos de Pavimentación Participativa del SERVIU Metropolitano se encuentra elaborando las bases de licitación y los convenios mandatos respectivos En dichos convenios se establecerá que los proyectos seleccionados en el 21° Llamado 2011, están exentos de concurrir con dichos aportes, tanto los comités de pavimentación, como las municipalidades respectivas.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



Todo esto basado en lo dispuesto en el penúltimo inciso del punto 3° de la Resolución Exenta N° 1820, (V. U.) de 2003 y el Decreto 148 de fecha 28/03/2010 del Ministerio del Interior; que extiende la vigencia del plazo para la aplicación de las medidas adoptadas por la declaración como "Zona Afectada por Catástrofe derivada del Sismo de Gran Magnitud" a la Región Metropolitana.

Saluda atentamente a Ud.,

**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Adj.: Listado de Proyectos Seleccionados y Fichas Postulación (2c/3), Carpetas de Postulaciones No Válidas (1), comuna de Cerro Navia.

**MGS/JRV/PCL/MCHM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde Municipalidad de Cerro Navia, (s/adjunto).
- Sr. DOM Municipalidad de Cerro Navia, (s/adjunto).
- Sr. SECPLAC I. Municipalidad de Cerro Navia, (c/adjunto).
- Sr. Subdirector de Pavimentación Serviu Metropolitano, (s/adjunto).
- Sr. Jefe de Sección Proyectos de Pavimentación Participativa Serviu, (s/adjunto).
- Sr. Jefe de Sección Obras de Pavimentación Participativa Serviu, (s/adjunto).
- Ley Transparencia, Art.7/g.
- Archivo.